



Ministerio de Trabajo



Expte. n° 168.449/75 y adjunto.

M. T. E.  
RECORRIDO N° 132  
M

BUENOS AIRES, setiembre 2 de 1975.-

Por donde corresponda, tómesese razón y regístrese la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa obrante a fojas 67/108, suscripta entre el "SINDICATO DE TRABAJADORES DE MOTORES DIESEL LIVIANOS" con "EMPRESA PERKINS ARGENTINA S.A.-I.C." correspondiente al período 1° de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976. Cumplido, vuelva a la DIRECCION NACIONAL DELEGACIONES REGIONALES, para su posterior tramitación. Hecho, vuelva para su depósito en la División Registro General Convenciones Colectivas y Laudos de conformidad a lo determinado por el artículo 4° de la Ley n° 14.250.-

Son 279 fojas.-

D.N.R.T.
gbp.-
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
LUIS JOSE RAMS  
DIRECTOR NACIONAL

BUENOS AIRES, setiembre 4 de 1975.-

De conformidad con lo ordenado precedentemente, se ha tomado razón de la Convención Colectiva de Trabajo de Empresa obrante a fojas 67/108- la cuál ha sido registrada bajo el n° 90/75.-

A sus efectos se elevan las presentes actuaciones, a los fines que estime corresponder.-

L.D.

DOLORES CAJAPAZ DE ZAMBOLAO  
DIRECCION DIV. REG. GEN. CONV. COLEC. - LAUDOS

*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE TRABAJO DIRECCION NACIONAL DELEGACIONES REGIONALES	
ENTRO 8 SET 1975	SALIO 10 SET 1975